

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 31 de marzo de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 1.223.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g**), y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a**), que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 3.763, de fecha 30 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 82/2020, denominada “**Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**”, ID 3447-112-LE20; Decreto Alcaldicio N° 90, de fecha 13 de enero de 2021, que adjudica a “**MESN Ingeniería y Obras SPA.**”, Propuesta Pública N° 82/2020, denominada “**Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**”, ID 3447-112-LE20; Memorando N° 95, de fecha 15 de marzo del 2021, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita decretar contratación de forma directa Servicios Conexos con la Empresa Mesn Ingenieria y Obras Spa., para **Servicio de Reparación y modificación de la sala de bomba del Centro Alto Rendimiento Alto Hospicio**, será necesario para un correcto funcionamiento del sistema de circulación y circulación aérea del sistema. Lo anterior basándose en el contrato vigente que mantiene la municipalidad de Alto Hospicio con la Empresa Mesn Ingenieria y Obras Spa., en el marco de la **Propuesta Pública N° 082/2020**, denominada “**Suministro del Servicio de Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**”, ID 3447-112-LE21; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a** de su Reglamento; el trato directo con **Mesn Ingeniería y Obras Spa.**, RUT 76.704.989-7 con domicilio en Pasaje Santa Marta N° 4123, Alto Hospicio, para **Servicio de Reparación y modificación de la sala de bomba del Centro Alto Rendimiento Alto Hospicio**, será necesario para un correcto funcionamiento del sistema de circulación y circulación aérea del sistema.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Mesn Ingeniería y Obras Spa.**, cuyos detalles y monto son los que se indican:

<b>Íte m</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Monto Total</b>
1	Bombas de 3hp de 380V de marca PEDROLLO mod. 2CP25/16A	2	\$ 716.825.-	\$ 1.433.650.-
2	Tuberías PPR de 63mm para cambio de matrices de salida y aspiración de bombas y modificación de circuito hidráulico para eliminar posibles Filtraciones en circuitos subterráneos, cambiándolo a circuito aéreo.	60m	\$ 11.700	\$ 702.000
3	Fitting PPR en 63mm (tee, codos, reducciones, coplas, terminales he terminales hi).	1	\$ 401.290	\$ 401.290

4	Confección de tablero para 2 bombas trifásicas de una capacidad de 16A, de partida directa en circuito estrella. Con selector para partida automática y partida manual. Indicadores luminosos para indicar el funcionamiento de bombas y para indicación de falla. Tendrá un interruptor termo magnéticos trifásico por bomba uno general y uno para circuito de control. Un repartidor de faces tetrapolar y un repartidor de tierras. Un contactor por bombas y un relé térmico.	1	\$ 525.200	\$ 525.200
5	Cambio de interruptores de niveles, de presostatos y manómetro.	1	\$ 120.000	\$ 120.000
6	Mano de obra incluye arriendo de andamios para trabajos en altura.	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
			Valor neto	\$ 5.982.140
			IVA	\$ 1.136.607
			Valor final	\$ 7.118.747

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del anexo de contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Deportes y Cultura, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios contratados mediante esta resolución, manteniéndose en las mismas condiciones que el contrato primitivo en el tiempo de duración; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control

5.- los gastos serán asociado a la cuenta complementaria N°215.31.02.004.004 mejoramiento dependencias municipales

6.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

*Nuestro mejor proyecto de Vida*

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca  
Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Deportes y Cultura  
Encargado Portal  
Obras Municipal  
Jurídico